

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LAS BALEARES.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y SABADOS.

Núm. 1413.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Núm. 2228.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE LAS BALEARES.

Seccion de Fomento. — Montes. — Debiendo procederse á la formacion del proyecto del plan de aprovechamientos y mejora de los montes públicos de este distrito para el próximo año forestal 1876-77 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento vigente, se hace saber á los Alcaldes de los pueblos en cuyos términos se encuentran montes que deseen aprovechar que en el término de 15 dias formen y remitan á este Gobierno la correspondiente nota redactada con sujecion á la adjunta instruccion formulada por el Ingeniero Jefe del ramo. Palma 8 de marzo de 1876. — Felipe Puigdorfilá.

Instruccion con arreglo á la cual deben formular los alcaldes la propuesta de aprovechamientos y mejora de los montes públicos de sus respectivos términos para el año forestal 1876-77.

1.ª Las propuestas se remitirán al Sr. Gobernador antes del quince de abril próximo, en la inteligencia de que los Ayuntamientos que no las hayan presentado en aquella fecha se entenderá que no desean aprovechar otro producto que el de pastos en iguales condiciones que la última de las subastas verificadas, ni realizar en sus montes mejora alguna.

2.ª Con referencia á cada uno de los aprovechamientos que deban subastarse se dirá el número de años porque conviene se haga el arriendo de la época y plazos para efectuar el pago de la cantidad que debe ingresar en fondos municipales y las condiciones especiales que á juicio del Ayuntamiento puedan contribuir al mejor resultado de la subasta.

3.ª Respecto de los pastos se harán las observaciones aconsejadas por la ejecucion de este aprovechamiento en los últimos años, así como las relativas á la importancia del mismo por la que tenga la ganaderia en el pueblo donde radica el monte y en los comarcasos.

4.ª Respecto de las leñas bajas y altas se especificará si son de mata, de poda ó de corta de pinos mal configurados, enfermos ó secos, descuaje de tocones etc. el nombre y límites detallados de la porcion de monte donde ha de hacerse la corta y tiempo que debe concederse para ejecutarla y extraer sus productos con noticias acerca de los puntos y usos á que los mismos se destinan.

5.ª Respecto de las maderas el número y dimensiones ó clases de piezas de los pinos que se quieran extraer y los demas datos mencionados en el párrafo anterior.

6.ª Respecto del esparto, palmito, cortezas, resinas, caza, canteras, colmenas y todo otro aprovechamiento que pueda contribuir á elevar la renta del monte se consignarán igualmente datos detallados que den á conocer su clase, importancia y medio de realizarlo con mas ventaja para el Municipio.

7.ª Los Alcaldes de los pueblos cuyos vecinos tengan derecho al aprovechamiento comunal y gratuita de algun producto forestal remitirán con la propuesta para la ejecucion del mismo copia autorizada de los títulos en que se funde tal derecho ó del documento en que conste haber sido reconocido por la Administracion, además una relacion del número y clase de ganado de uso propio de cada vecino y nota justificada de la cantidad de leñas bajas, esparto etc. que se calcula necesaria para los usos vecinales á que la concesion se refiera; por último si hubiera derecho á que el abastecedor de carnes introduzca gratuitamente en el monte público el ganado del abasto se acreditará este derecho y se expresará el número y clase de cabezas que se calcula han de componer dicho ganado.

8.ª Se especificará además si el monte reclama con urgencia el deslinde y amojonamiento de todo ó parte, la apertura ó reparacion de caminos de saca, ya terrestres ya aéreos, el señalamiento de vias precuarias, la construccion de balsas para abrevaderos, la de algibes, casas de guardas, sequerías, almacenes para depósito de productos decomisados ó cualquiera otra mejora.

9.ª Y finalmente se suministrarán cuantas noticias puedan contribuir á que el plan general de apro-

vechamientos y mejoras forestales se redacte con las mayores ventajas posibles para los pueblos y sin perjudicar ninguna clase de derechos legitimos.

Valencia 24 febrero de 1876. — El Ingeniero Jefe, Buenaventura Bachiller.

Núm. 2229.

Sanidad. — En la Gaceta de Madrid de 11 de febrero último, se halla publicada la Real orden fecha 24 de enero anterior, referente al Centro general de Vacunacion, cuyo tenor es como sigue:

Excmo. Sr.: La Real orden de 17 de abril de 1875, que combió la forma del instituto de Vacunacion establecido en esta Corte, poniéndole bajo la ilustrada inspeccion de la Real Academia de Medicina, tuvo por principal objeto ensanchar su esfera de accion, á fin de que con sus propias experiencias en la práctica de la vacuna los datos que sobre el mismo particular le fuera dado recoger en Madrid y en las demas provincias, pudiera formarse un juicio exacto para resolver lo conveniente respecto de la continuacion ó clausura de aquel establecimiento. Los datos recogidos hasta ahora son incompletos y no permiten el que se adopte con la racional seguridad de acierto que debe presidir á todos los actos de la Administracion pública una resolucion definitiva, pero bastan para persuadir de su utilidad y de que si en adelante el Centro general de Vacunacion ha de responder mas cumplidamente al objeto de su instituto, es de necesidad absoluta modificar de nuevo su organizacion, ampliando sus atribuciones y dotándole del personal facultativo y administrativo necesario para que así pueda dedicarse con asiduidad y celo á llenar la mision que á cada uno señale el reglamento. En su virtud, y vista la Memoria redactada por la Comision permanente de Vacunacion de la Real Academia de Medicina, S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Direccion general, se ha servido resolver lo siguiente:

1.º El Centro general de Vacunacion continuará bajo la direccion é inspeccion inmediata de la Real Academia de Medicina, cuya Comision permanente de Vacuna ejercerá la autoridad delegada del gobierno en todo cuanto se relaciona con la vigilancia, orden, servicio y práctica de vacunacion dentro y fuera del establecimiento.

2.º La plantilla del personal afecto al servicio del Centro general de Vacunacion será la siguiente:

Un médico vacunador, jefe inmediato de las operaciones y encargado de la Secretaria y Contaduria, con el sueldo anual de 2.500 pesetas.

Un primer médico vacunador, con mil 500 pesetas anuales.

Un segundo id., con 4.000 pesetas anuales.

Un tercero idem, con 4.000 pesetas anuales.

Un cuarto médico vacunador, auxiliar de la Secretaria, con 4.000 pesetas anuales.

Cuatro practicantes, con el sueldo de 500 pesetas anuales cada uno.

Tres mozos; el primero con el nombre de conserje y con 4.000 pesetas de sueldo al año, y los otros dos con 750 pesetas cada uno.

3.º La Comision permanente de la Real Academia de Medicina redactará, conforme se dispuso en la Real orden de 17 de abril de 1875, el reglamento que ha de determinar el orden interior del establecimiento y las atribuciones y deberes de todos los empleados del mismo.

4.º El presidente de la comision estará directamente en comunicacion con los institutos de Vacunacion que existan ó puedan existir, ya sean provinciales ó debidos á la iniciativa particular, para los cambios de flúido vacuno por medio de tubos, cristales ó costras, y si fuera posible de un modo directo, con el fin de emplearlos y estudiar los caracteres y eficacia de la linfa preservativa.

5.º Los gobernadores de provincia remitirán mensualmente á la Direccion general, y esta los pasará al Centro general de Vacunacion, estados ajustados al modelo que la Direccion circulará, de las operaciones de vacunacion y revacunacion que se efectúen en las respectivas provincias, añadiendo las observaciones que juzguen oportunas respecto de los accidentes que ocurran.

Del mismo modo darán cuenta de los pueblos en que se desarrolle la epidemia variolosa, con especificacion del número de individuos invadidos por ella, si estos se hallan ó no vacunados, y además si como medio profiláctico se emplea la vacunacion y revacunacion durante la epidemia, y cuales sean sus resultados.

6.º Cuando el Centro general de Vacunacion tenga reunidos estos datos, formará por trimestres la estadística correspondiente, acompañada de las conve-

nientes reflexiones para su aplicacion á la higiene.

7.º El nombramiento del nuevo personal facultativo del Centro general de Vacunacion se hará por el gobierno; pero para cubrir las vacantes que en lo sucesivo ocurran procederá la oportuna propuesta de la Comision permanente de la Real Academia de Medicina. El nombramiento del personal administrativo y subalterno corresponde al presidente de la misma comision.

8.º El director general de Beneficencia y Sanidad deberá ser avisado previamente de los dias en que haya de verificarse la vacunacion, para que por si, ó por medio de sus delegados, pueda concurrir al acto si asi lo estimara conveniente.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de enero de 1876.—Romero y Robledo.—Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad.

Se inserta en este periódico para su publicidad.

Palma 6 de marzo de 1876.—Felipe Puigdorfilá.

Núm. 2230.

Don Francisco Javier Patiño Moreno, abogado de los Ilustres Colegios de las Audiencias territoriales de Madrid y Granada, secretario honorario de S. M., caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, de la ínclita y militar de San Juan de Jerusalem y Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de la ciudad de Palma.

Por el presente segundo edicto se cita llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á la herencia que dejó la finada Francisca Mas y Lladó fallecida en la villa de Valldemosa, en veinte de octubre de mil ochocientos cuarenta y nueve, para que comparezcan á deducirlo dentro el término de veinte dias que empezarán á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia en los autos promovidos por Antonia Mas y Lladó y en su nombre el procurador D. Jaime Ignacio Pirelló, pues que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Palma siete de marzo de mil ochocientos setenta y seis.—Francisco Javier Patiño Moreno.—Por su mandado, Gerónimo Sureda.

Núm. 2231.

D. Alfonso duodécimo, Rey constitucional de España, por la gracia de Dios; y en su nombre el Licenciado D. Nicandro García Taboada, Juez de primera instancia accidental de la ciudad de Lugo y su partido.

Por el presente y término de treinta dias, cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á la herencia de Doña Felipa Gassón Sampol, hija de D. Cipriano y de Doña Felipa, natural de Palma de Mallorca, domiciliada que estuvo en esta Ciudad, en la que ha fallecido intestada, el dia quince de febrero mil ochocientos setenta y tres, á los doce años de edad; pues asi lo he acordado á virtud de demanda, propuesta en este Juzgado y Escribania del infrascrito, por el procurador D. Ramon Roca á nombre del don Cipriano Gassón, por su derecho propio y como representante de su hi-

jo D. Ramon; pues de no hacerlo les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Dado en Lugo á tres de febrero de mil ochocientos setenta y seis.—Nicandro García Taboada.—Por mandado de S. S., Benito Rodriguez.

Núm. 2232.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid la cátedra de Clínica quirúrgica, dotada con 4.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de enero de 1876 corresponde al curso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirugía.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de febrero de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Patología general con su Clínica y Anatomía patológica, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de Doctor en Medicina y Cirugía.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del

Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de febrero de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Granada la cátedra de Lengua griega, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la misma Facultad de provincias, y los Catedráticos de Instituto de la respectiva Seccion, siempre que tengan el título de Doctor en Filosofia y Letras y lleven por lo ménos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de febrero de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

Resultando vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Barcelona la cátedra de Historia de España, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de Doctor en la expresada Facultad.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la

enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de febrero de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico, de la Universidad de Oviedo, la cátedra de Teoría práctica de los procedimientos judiciales y Práctica forense, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion, con arreglo á dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de abril de 1875. Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 25 años de edad; ser Doctor en la Facultad y Seccion, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que asi se verifique sin más que este aviso.

Madrid 19 de febrero de 1876.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

Se halla vacante en el Instituto de Albacete la cátedra de Historia natural, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, conforme á lo dispuesto en el art. 1.º del decreto de 4 de julio de 1870.

Lo que se anuncia al público segun lo prevenido en el art. 47 del reglamento de 15 de enero del mismo año, á fin de que los Catedráticos de la misma ó de la análoga asignatura de los demás Institutos oficiales que deseen ser trasladados á dicha cátedra, los excedentes y los comprendidos en el art. 177 de la ley de Instruccion pública de 9 de setiembre de 1857 puedan solicitarla en el plazo improrogable de 30 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á esta vacante los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado cátedra en propiedad, y tengan por lo ménos el título de Bachiller en la Facultad de Ciencias.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Jefe de la escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, por conducto del Jefe del establecimiento en que últimamente hubieren servido.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del reglamento citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de febrero de 1876.—El director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

PARTE DETALLADO

de las operaciones practicadas por las fuerzas del ejército de la derecha, que desde Pamplona marcharon al Baztan á las órdenes de su general en jefe.

(Conclusion.)

Tengo que recomendar á V. E. á la par que el distinguido comportamiento de los batallones del Principe y de Soria y de la batería Vallés, la decision con que la reserva núm. 1.º y cazadores de Madrid se dispusieron á cumplimentar mis órdenes para llevar á efecto el ataque de las posiciones contrarias, así como la disciplina y buen orden observado por todos los individuos de esta division de mi mando durante una penosa marcha de cuatro dias y tres noches de campamento, y que ha tenido lugar conduciendo por terrenos dificilísimos y sin la menor pérdida una impedimenta de mas de 600 acémilas, con escasez de raciones durante el último dia, y sufriendo en todos ellos las penalidades consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años. Arizcon 10 de febrero de 1876.—Excelentísimo señor.—Luis Prendergast.—Excmo. señor general en jefe de este ejército.

Hay un timbre que dice: Ejército de la derecha, primer cuerpo, estado mayor.—Excmo. señor; En el dia de ayer, y cumpliendo las superiores órdenes de V. E., salí de Elizondo con la brigada Acellana, con una compañía de ingenieros, dos de forales y un escuadrón del Principe para ocupar esta y apoderarme de la aduana de Dancharinea.

Próximo á Maya se me avisó de la vanguardia que, segun conferencias de paisanos, los carlistas tenían tres batallones en el puerto de Olzondo dispuestos á oponerse á nuestro paso. Di orden para flanquear la posicion interin regresaba mi ayudante con las que V. E. hubiera de darme á la consulta que por conducto de aquel le dirigia. Recibida esta, continuamos la marcha, resultando por los informes adquiridos en Maya grande vaguedad y hasta falsedad de la noticia, confirmándolo así la exploracion de las parejas de tiradores. Continué la marcha hasta el puerto, en que hice alto para dar lugar á avanzar á un batallon de la Lealtad, la seccion de tiradores y los forales, á las órdenes del señor coro-

nel Alvarez, á quien comisioné para que con toda rapidez y sin disparar un tiro se apoderase de la aduana de Dancharinea.

Esta comision fué desempeñada perfectamente por el citado coronel, habiendonos evitado bajas la precipitada huida de los carlistas que habian quedado para defensa de aquella aduana. Con grande entusiasmo fué allí acogida la llegada de nuestras tropas y vitoreado con efusion S. M. Alfonso XII y V. E., así como las bizarras tropas á sus órdenes.

Acto continuo llegué al punto citado; y despues de nuevas manifestaciones de regocijo que me manifestaron, entregué al vice-cónsul el telegrama y comunicacion de V. E., dirigiéndose otros al Excelentísimo señor ministro de la Guerra participándole la marcha de Eugui á Elizondo, posicion en que ayer quedaban las tropas, y encareciéndole, como también el cónsul, la urgente necesidad de envio de víveres, calzado y fondos. Despues de dejar en dicho punto un fuerte destacamento, regresé á esta, donde habia quedado el brigadier Acellana encargado de establecer los puestos convenientes y apoderarse de las existencias de viveres que pudiera haber para el racionamiento de las tropas.

Poco despues de terminado lo dicho, se me presentó el agente consular de España en Ezpeleta con orden del cónsul de quedar á las mías para cuanto fuese necesario. En este punto tenían montada los carlistas una buena fabrica de construccion de cartuchos metálicos, de la que si bien la noche anterior se llevaron bastantes efectos, no pudieron hacerlo de todos, habiéndose encontrado é inutilizado aqui un horno completo de fundicion con los utiles necesarios, una fragua lo mismo, 40 bancos de taladrar siete grandes sacos de vainas de cartuchos en diferentes estados de construccion, multitud de herramientas de cerrajeria, 12 ligotes de plomo de quintal, flejes, planchas de palastro, de cinc, de laton, vasijas con ácido nítrico, trementina, de sábanas y fundas de almohadas, con mas utensilios de los obreros que parece acuartelaban en la parte alta del edificio.

En la aduana de Dancharinea se han encontrado 89 cajas de cápsulas Chassepot de 500 cada una, otros 24 paquetes de los mismos, pero de distinto calibre, de á 1,000 cada una, 12 barricas de alambre, papel para cartuchos, cartuchos llenos de distintos calibres, 45 sacos con vainas de cartuchos metálicos con fulminante puesto, 15 barricas con resina en bruto, unas 390 raciones de pan y varios efectos y documentacion propios del servicio de la dependencia en su mayoría inutilizados.

Todos los objetos en buen estado y de fácil enagenacion, como son los hierros, planchas, etc., dispongo sean trasladados á la aduana donde se conservarán á disposicion del vice-cónsul para su enagenacion, si V. E. así lo estima. Las ropas de cama las haré conducir á Elizondo para utilizarlas en el hospital que allí se establece, y las raciones de pan que las consuma la tropa.

Debo significar á V. E., haciendo de ellos una especial recomendacion, el celo, actividad y eficaz cooperacion con que nuestro cónsul en Bayona, Sr. D. Antonio Bernal de O'Reilly, el vice-cónsul Sr. Fierro y el agente consular en Ezpeleta D. Dionisio Galarza, están contribuyendo á proporcionar subsistencias para el ejército y fondos de los que esta noche recibiré 10,000 duros que facilita

el banquero español D. Faustino Garcia, y para mañana cuento tendremos avena, heno, galleta, algun pan y raciones de conserva, proporcionado todo por las gestiones de los señores citados, así como por la benevolencia y buenas disposiciones del general que manda la division de Bayona, que en cuanto le es dado facilita mis gestiones al cónsul.

Dios guarde á V. E. muchos años. Urdax 2 de febrero de 1876.—Excmo. señor.—Ramon Blanco.—Excelentísimo señor general en jefe.

Excmo. señor.: Cumpliendo la superior orden de V. E., á la una de esta tarde salí de Irurita para acantonarme en este punto y ocupar las posiciones que lo dominan, de las que estaba posesionado el enemigo. Para desalojarlo de ellas dispuse que el coronel Monleon con el batallon de Manila subiera por el extremo derecho del monte Larrázu ó Mocolu, y seis compañías del batallon de Cuba al mando del comandante Valderama, despues de haber rebasado el pueblo, subieron por el denominado Ascape con el objeto de envolver ó distraer por lo menos al enemigo, viéndose amagado por su retaguardia. Los ayudantes de V. E., que han presenciado el ataque de las posiciones habrán puesto en su superior conocimiento de la manera que esto se ha efectuado, y el brillante comportamiento de la fuerza que en el han tomado parte.

Nuestras bajas, gracias á la direccion del coronel Monleon y al arrojo y decision del soldado, han consistido únicamente en un muerto, y un oficial y seis individuos de tropa heridos; ignoro las del enemigo, que solo ha dejado un muerto y un herido grave en las trincheras, si bien creo deben ser mayores por lo próximas que han estado las fuerzas en la lucha, y haber dejado en su precipitada fuga dos camillas armadas, una bolsa de ambulancia, como unos 2 ó 3,000 cartuchos Remington, varios utiles para abrir trincheras, y abérsele visto llevar algunas camillas. Por noticias del herido, las fuerzas que habia por este punto eran los batallones quinto de Castilla y sétimo navarro, habiendo pasado algunas fuerzas mas en direccion todas de Peña-Plata. Es cuanto puedo comunicar á V. E. para su conocimiento y satisfaccion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Arizcon 2 de febrero de 1876.—Excelentísimo señor.—El brigadier, José Pascual de Bobanza.—Excmo. señor general en jefe de este ejército.

Excmo. señor: El resultado del reconocimiento practicado ayer en Zugarramurdi por dos compañías de forales y dos del regimiento de la Lealtad, ha sido el coger toda ó la mayor parte de la maquinaria que los carlistas habian retirado de la fabrica de cartuchos que tenían en Urdax, cuya maquinaria habrá sido remitida hoy al vice-cónsul de Bayona, que se encuentra en el puente de Dancharinea. Las espresadas fuerzas sostuvieron un combate con una faccion destacada de Peña-Plata, del que resultaron en nuestras tropas un herido y un contuso, teniendo el enemigo 11 muertos, cuyos fusiles se han recogido.

Dios guarde á V. E. muchos años. Elizondo 5 de febrero de 1876.—Excelentísimo señor.—Ramon Blanco.—Excelentísimo señor general en jefe de este ejército.

PARTE DETALLADO

de los movimientos llevados á cabo por el segundo cuerpo del ejército de la iz-

quierda y division de reserva y de Alava desde el 4 al 14 de febrero, comprendiendo el combate de Abadiano y la batalla de Elgueta.

Hay un sello que dice: «Ejército de la izquierda.—Estado mayor general.—Seccion tercera.»—Excmo. señor: En mi parte de 4 del corriente tuve la honra de exponer á V. E. el curso de las operaciones llevadas á cabo desde Vitoria á Bilbao, despues de haber conseguido mi propósito de trasladar el teatro de la guerra desde las márgenes del rio Zadorra á las del Nervion; habia conseguido también reunir las fuerzas que están bajo mi direccion inmediata con las puestas bajo el mando del Excmo. señor teniente general D. José de Loma, y hacer cesar el bloqueo tenaz que los enemigos mantenian sobre Bilbao: otro resultado importante habia nacido de los movimientos anteriores, llevados á cabo con éxito favorable despues de haber combatido mis tropas en Arlaban, Villareal, San Antonio de Urquiola y Elejabeitia, mientras que la del general Loma lo habian hecho en Valmaseda; cual era el de haber obligado al enemigo á evacuar casi en su totalidad las dos provincias de Alava y Vizcaya.

Una vez en la capital de esta, me dediqué á estudiar la manera de llevar adelante mi plan preconcebido sobre el conjunto de las operaciones mas adecuadas para conseguir resultados decisivos. El plan de que me ocupo consistia, como es fácil comprender, en procurar la union del segundo y tercer cuerpos de este ejército mas la division de reserva, puesta ya bajo mi mando inmediato, con el primero; es decir, en combinar la accion total de mis fuerzas contra las enemigas establecidas sobre posiciones importantes de la provincia de Guipúzcoa; para esto necesitaba hacer evacuar al enemigo el resto que aun ocupaba de Vizcaya, y sentar el pié en aquella de un modo que no pudiera haber duda en el éxito de la empresa.

Establecido en el valle del Nervion, y tomando como punto de apoyo el campo fortificado alrededor de Bilbao, tenia que hacer un cambio de frente pasando al del rio Ibaizabal; y al efecto dicté mis disposiciones mientras que los soldados de los cuerpos y division antes citada descansaban algun tanto de las fatigas de los dias anteriores. Para llevarle á cabo contaba con la adquisicion que habia hecho el ejército de las importantísimas posiciones de San Antonio de Urquiola, cuya guarda seguia confiada á la division de Alava y á una brigada del segundo cuerpo; procedí, pues, á establecer mi nueva base para las operaciones futuras sobre el rio ya antes referido, lo cual se verificó del modo siguiente:

El tercer cuerpo con su comandante en jefe avanzó el dia 4 á Guernica y pueblos inmediatos, sentado su cuartel general en dicho punto.

La division de reserva lo hizo en igual dia á Zornoza, en donde se estableció, venciendo escasa resistencia, pues que solo tuvo un muerto de la clase de tropa y un jefe y 20 soldados heridos para acantonarse allí; y yo el dia 5 lo hice con las tres brigadas con que contaba del segundo cuerpo hacia Durango. La division de reserva debia precederme, y así lo hizo, enviando una de sus brigadas al pueblo de Abadiano, distante dos kilómetros de la villa nombrada. La primera, que fué la destinada á hacerlo, se vió en la precision de sostener un combate duro para dominar las alturas que rodean al pueblo, consistiendo las fuer-

zas enemigas, según los datos reunidos, en seis batallones, en seis piezas y 50 caballos al mando de Cavero, de los cuales dos defendían el pueblo citado, y los restantes habían tomado posición en las alturas de Santa Cruz y de Gastelamendi, á derecha é izquierda de la carretera, siendo la segunda la que ofrecía mayores dificultades para vencer, así por su natural fortaleza como por hallarse ya á la margen derecha del río Ibaizabal; cuatro compañías del regimiento de Castilla vadearon el río, y sin detenerse se apoderaron del primer estribo de la montaña antes que el enemigo consiguiese ocuparla; lo que intentó hacer corriendo por la cumbre, mientras que otras 4 marchaban por las alturas de la derecha para envolver la población, y que el coronel Ciriza con el resto del regimiento seguía resueltamente por la carretera. Las compañías que habían vadeado el río sostenían un vivísimo fuego por la izquierda; por la derecha las compañías de Castilla, reforzadas con otras dos, se hallaban detenidas por el que recibían de las trincheras enemigas al paso que dos batallones ocuparon las casas y cercas del extremo del pueblo diezmando á nuestra vanguardia, que sin reparar en el número de los contrarios los desalojó de sus defensas. Empeñado en tan estensa línea todo el regimiento de Castilla, fué reforzado con el batallón cazadores de Barbastro, saliendo cuatro compañías á cada flanco para sostener el combate; y con tal bravura marcharon el coronel D. Juan Floran hácia Santa Cruz y el primer jefe de dicho batallón hácia Gastelamendi, que tuvo que ceder el enemigo al empuje de nuestros soldados, á pesar del fuego de cañón con que intentaba detenerlos. Recrudescida la lucha y reforzado el enemigo á su vez, fué preciso hacer lo mismo, enviando seis compañías de cazadores de Ciudad Rodrigo, quedando ya tan solo dos de reserva.

El combate en la izquierda era tan rudo y comprometido, que solo el eficaz esfuerzo de los cazadores del batallón nombrado en último lugar, consiguió inclinar de nuestro lado la victoria, que por esta parte nos disputaban 20 compañías carlistas, con artillería, ocupando formidables trincheras y defendiendo tenazmente sus piezas, hasta las que nuestros bravos soldados habían llegado alentados, por sus jefes; solo entonces se apresuraron á retirarlas los artilleros carlistas, cargando los infantes sobre los nuestros, que victoreando á S. M. el rey no escusaban en su ardor las bayonetas de sus contrarios, emprendiendo ya decididamente la retirada y abandonando los juegos de armas de las piezas, cartuchería y encerados.

Esta brillante victoria se obtuvo á costa de sensibles pérdidas: el bravo coronel jefe de la media brigada de cazadores, D. Juan Floran, en la derecha, y el arrojado teniente coronel de Barbastro don Tomás Peyrona, en la izquierda, sucumbieron heroicamente al frente de sus denodados soldados, y además 20 soldados muertos, un jefe; nueve oficiales y 82 de tropa heridos, sin hacer mención de los contusos y heridos leves conforme detalla la relación adjunta. Así se consiguió establecer la línea del río Ibaizabal, constituyendo su izquierda el tercer cuerpo, acantonado en Guernica, un tanto adelantado sobre la margen derecha del mencionado y tocando la izquierda del río Mendaca: el centro en Zornoza, donde dejé una de las brigadas del segundo cuerpo; en Caldacano se situó

el general Cassola con fuerzas de la división de Vizcaya, y apostado yo en Durango y Abadiano, derecha de dicha línea, pude ponerme en comunicación inmediata con el general Maldonado, cuyas fuerzas continuaban ocupando desde Meñaria á Villarreal y montes de Artaban. De tal modo eran fáciles mis comunicaciones con Vitoria y con Bilbao, llegando para las tropas toda clase de recursos desde uno y otro punto.

Fatalmente, el tiempo, que hasta aquí nos había favorecido, tuvo un cambio desde el día 4, convirtiéndose de sereno en uno de aguas y nieves, que imposibilitaba efectuar movimientos de ninguna especie, sobre todo en terrenos como el que era preciso salvar, y que había de obligar á emprender marchas por fuera de las carreteras: entre tanto me dediqué á preparar cuanto era necesario para los movimientos ulteriores, recibiendo al paso noticias de que carecía sobre las operaciones, así del primer cuerpo de mi ejército como del ejército de la derecha, dispuesto á iniciar, tan luego como el tiempo lo permitiese, el movimiento que había de llevarme á dominar la línea del río Deva, tan interesante como difícil de conquistar, á causa de la topografía que distingue al terreno que forma la divisoria entre él y el valle en que me había establecido, pero terreno que era indispensable pisar, si es que había de trasponer el feroz gigantesco abierto por la naturaleza, siguiendo próximamente la línea de separación entre los territorios vizcaíno y guipuzcoano.

Para llevar á cabo la empresa tenía que forzar el puerto de Elgueta, defendido, según mis noticias, por unos 14 batallones carlistas en toda la línea, con 48 piezas de artillería que se estendían en una línea cuya izquierda cubría la muy interesante posición de Campanzar, y siguiendo por las cumbres de la sierra de Elgueta iba á terminar por la derecha en Mallavia y Berriz, conservándose el Pretendiente en Vergara á retaguardia del centro con dos batallones; al titulado general Carasa estaba confiado en ese día el mando en jefe de estas fuerzas enemigas.

Con arreglo á mis órdenes, el general Loma emprendió su movimiento el día 12 desde Guernica, dirigiéndose á Marquina; el 13 en la madrugada lo hizo el general Maldonado con seis batallones, seis piezas de montaña y 50 caballos desde Ochandiano, siguiendo por caminos difíciles las faldas de las peñas denominadas de Amboto una y de Udala otra, para caer y rebasar la izquierda enemiga en el punto ya citado de Campanzar. El general Loma, con las divisiones de su mando, debía venir sobre la derecha enemiga, y por tanto el centro, confiado en primera línea al comandante en jefe del segundo cuerpo, general Echevarría, era forzoso que marchase algún tanto retrasado, pues que proponiéndome romper la línea enemiga por esta parte, poco menos que imposible de vencer en un ataque de frente, necesitaba el auxilio de ambas alas.

Emprendí mi marcha el citado día 13 desde Durango, á la hora que juzgué oportuna para cumplir con lo dicho, dejando ocupado este punto, así como Zornoza, por fuerzas de la división de Vizcaya, para asegurar las comunicaciones con Bilbao; habiendo ordenado antes que la brigada Rodríguez Trelles emprendiese desde Abadiano su marcha al amanecer para que por las alturas de Oasteulamendi y cantera de San Agustín efectuara el flanqueo inmediato de las

fuerzas que debían seguir por la carretera de Elorrio.

A las once y media de la mañana, hallándome á mitad de camino entre Abadiano y dicho punto, percibi fuego de cañón y de fusil por uno y otro lado; y avanzando desde luego, próximo ya al pueblo referido de Elorrio, pude distinguir el estado del combate, empeñado ya sobre las posiciones de Elgueta; y observando que se hallaba algo retrasado el movimiento de Rodríguez Trelles hice marchar por la izquierda á la brigada Alarcon, bajo el inmediato mando del general Goyeneche, con orden de que se apoderase de las crestas del monte Mendizola, que corre en prolongación de la eminencia de Pagaza, dominando inmediatamente el camino de Elgueta; y como mas á la izquierda de ambas debía avanzar en este día el general Loma con los batallones de su cuerpo de ejército en dirección á Elgoibar, creí que nada mas quedaba que hacer por aquella parte para vencer la resistencia del enemigo, que se manifestaba con número crecido de infantería y algunas piezas de artillería.

El general Echevarría había destacado cuatro compañías del regimiento de la Reina para combatir las fuerzas carlistas que, atrincheradas en la fuerte posición de la ermita de San Esteban de Bereiz, defendían inmediatamente el acceso por la carretera como punto avanzado, pero muy importante para impedir el paso por el puerto de Elgueta; estas compañías empezaron desde el primer momento del combate á sufrir bajas de consideración, por lo cual se creyó necesario reforzarlas con otras cuatro, pero mas necesario era todavía batir al enemigo, que aparecía también con fuerzas de consideración en las cumbres conocidas bajo el nombre de Intzorta y de Nuestra Señora de Gaceta, situadas á nuestra derecha.

Con respecto al puerto referido, y no dividiéndose las del general Maldonado por la parte en que yo presumía, encomendé al general Ruiz Dana que con las suyas se dirigiese contra este puesto del enemigo. Poco tiempo después de roto el fuego, vivísimo por sostener los carlistas sus posiciones con gran obstinación, comencé á distinguir los soldados de la división de Alava, que venciendo no pequeña resistencia seguían el camino prevenido para contribuir al éxito del combate empeñado.

La brigada Alarcon, á cuya cabeza había marchado el general Goyeneche, así como la de Rodríguez Trelles, iban venciendo entre tanto, si bien á costa de muchos sacrificios, la tenacidad de los defensores de las crestas mas elevadas de la sierra de Elgueta, atravesando las cañadas que separan unos de otros los picos que la forman, en orden perfecto de formación y sin vacilar un solo instante. Los regimientos que forman ambas brigadas han conseguido allí de un modo altamente honroso los hombres que los distinguen, llegando por fin á las cuatro de la tarde á coronar la altura ya citada de Pagatza, que les daba la posesión del punto deseado. Por la derecha, y una vez cerca las tropas de la división de Alava, conseguían igual resultado las del general Dana, con lo cual el centro pudo ir adelantando, por verse obligados ya los defensores de la ermita de San Esteban á ceder su puesto; ya en este momento puede decirse que mis tropas habían conquistado el terreno, punto objetivo de los movimientos en este día, por lo cual decidí seguir adelante para posesionarme de Elgueta, cuando no había concluido enteramente

el fuego; avancé, pues, por el camino, y salvando el puerto, rompió nuevamente el fuego el enemigo desde las casas de dicho pueblo y de las pequeñas alturas que casi tocándole dominan este á uno y otro lado de la carretera.

Este fué el último esfuerzo del enemigo, vencido por corto número de disparos de la artillería de montaña y el avance de algunas compañías de infantería que, descendidas de las eminencias conquistadas, marcharon á envolverle por uno y otro lado.

Era ya de noche cuando, después de llegar á Elgueta y dejando establecidos á los generales Echevarría y Ruiz Dana con fuerzas del segundo cuerpo, retrocedí á Elorrio para pernoctar aquí con la división de reserva, que como tal había conservado todo el día.

La de Alava, aunque tarde, llegó á Elgueta, y á la brigada Alarcon di orden de ir á Eibar ó Ermúa, según lo permitiese el tiempo, con lo cual quedaba en disposición de comunicar con el tercer cuerpo, cuya misión en este día era llegar á Elgoibar.

Una vez en Elgueta, tenía ante mi el profundo cuanto estrecho valle del Deva en mi poder adquirida la convicción de hallarse establecido el general Loma en su margen derecha en Elgoibar, y sabiendo que el enemigo en su retirada no había cortado los puentes, emprendí el día 14 la marcha con todas mis fuerzas á Vergara después de haber cumplido con los deberes que reclamaban los numerosos heridos y el no escaso número de muertos del combate del día anterior: al mismo tiempo que yo seguía tal dirección, marchaba el tercer cuerpo hácia Azcoitia y el general Maldonado á Mondragon, con el fin de no abandonar la línea que tantos servicios ha prestado y aun ha de prestar, poniéndome en comunicación con Vitoria.

El importante punto de Elgueta quedó guardado por una brigada del segundo cuerpo con el general Gonzalez Goyeneche, y todas las demás han venido á acantonarse en esta villa, habiéndome puesto ya desde ella en comunicación directa con el general Loma, y mandado hacer escursiones á Plasencia y otros puntos en busca de las armas, municiones y efectos que no podía menos de tener el enemigo, y que han dado los resultados que V. E. sabe ya por mis partes.

Los batallones carlistas, según las noticias aquí adquiridas, empezaron á llegar á esta población en desorden en la tarde del 13, la cual abandonaron en la mañana del 14, dirigiéndose hácia Villarreal y Zumárraga, habiendo dejado 76 heridos, oficiales y soldados, de los combates de Abadiano y Elgueta.

Las bajas experimentadas por mi ejército van consignadas detalladamente en las notas adjuntas: las del enemigo, aunque no puedo precisarlas con exactitud, puedo juzgar con datos, esceden de 300, con varios jefes y muchos oficiales que hemos visto en los hospitales y pueblos ocupados, contándose entre ellos el cabecilla Gorordo, que lo estaba gravemente en Elgueta, y mas de 20 muertos recogidos sobre el campo; habiendo perdido Carasa su caballo cerca de dicho pueblo.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Cuartel general en Vergara 17 de febrero de 1876. — Excmo. señor. — Genaro de Quesada. — Excmo. señor ministro de la Guerra.